



LA COMISIÓN EJECUTIVA CONFEDERAL DE CCOO ANTE LA NUEVA POSICIÓN DEL GOBIERNO DE ESPAÑA SOBRE EL SÁHARA OCCIDENTAL

La política exterior española en relación al Sáhara Occidental ha dado un giro histórico con el envío de una carta del presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, al rey de Marruecos, Mohammed VI, así como con las posteriores declaraciones del jefe del Ejecutivo y del ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, José Manuel Albares, donde se manifiesta la intención de España de aceptar el plan de autonomía para el Sáhara propuesto por las autoridades marroquíes en 2007.

De este modo, por primera vez desde que España abandonara el Sáhara Occidental, un Gobierno de España se ha posicionado de forma oficial a favor de una de las partes del conflicto, en este caso, de la potencia ocupante que es Marruecos. Frente a esta posición, el Frente Polisario, como representante legítimo del pueblo saharauí, ha defendido siempre la necesidad de un referéndum de autodeterminación.

Ante este nuevo, inesperado y sorprendente giro de la política exterior española, la Comi-

sión Ejecutiva de **CCOO** manifiesta su completo rechazo al contenido de dicha posición gubernamental española, que traiciona de nuevo al pueblo saharauí y contraviene las principales resoluciones de Naciones Unidas sobre el Sáhara Occidental, la Unión Africana, la Unión Europea, la Corte Internacional de Justicia y la Corte Europea de Justicia.

De manera reiterada, **CCOO** a lo largo de las últimas décadas ha condenado los continuos ataques de las autoridades marroquíes a los intereses saharauíes y al pueblo saharauí, la violencia ejercida contra la población saharauí en los territorios ocupados por Marruecos y muy especialmente contra las mujeres saharauíes y las condiciones infrahumanas de vida de la población saharauí en los campamentos de Tindouf.

Con este giro en la posición del Gobierno de España se da carta blanca al Reino de Marruecos para continuar ejerciendo todo tipo de violencia contra la población saharauí y nos aleja cada vez más de una solución justa para el pueblo saharauí.





Desde nuestro estupor por esta noticia y nuestra honda preocupación por el impacto que esta decisión pueda tener en la vida de los hombres y mujeres saharauis, **la Comisión Ejecutiva de CCOO recuerda al Gobierno de España:**

■ Que el derecho internacional no reconoce ninguna soberanía o jurisdicción marroquí sobre el territorio del Sáhara Occidental, ni considera a Marruecos como la potencia administradora del territorio. Así lo confirman, entre otras normas y resoluciones internacionales, la Carta de las Naciones Unidas (capítulo 73), la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre el Sáhara Occidental de 1975 o la opinión de la ONU de 2002.

■ Que la presencia de Marruecos en el territorio saharauí solo se menciona como un acto de “ocupación” militar (Resoluciones de las Asambleas Generales de las Naciones Unidas 34/39 de 1979 y 35/19 de 1980) y que debe darse por concluida.

■ Que el Sáhara Occidental todavía está en la lista de “territorios no autónomos” de la ONU, y su condición política final aún no ha sido determinada por el pueblo del Sáhara Occidental mediante el ejercicio de su legítimo derecho a la autodeterminación, como se indica claramente en todas las Resoluciones de la ONU, especialmente la Resolución 1514 de 1960 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

■ El saqueo sistemático de los recursos naturales saharauis por parte de Marruecos, la UE y otras entidades y las graves

y sistemáticas violaciones de los derechos humanos en los territorios ocupados del Sáhara Occidental, ampliamente documentadas y denunciadas por organizaciones internacionales de defensa de los derechos humanos y por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

POR TODO ELLO, CCOO EXIGE AL GOBIERNO DE ESPAÑA:

✓ Que proceda, en el plazo más breve posible, adar las oportunas explicaciones sobre una decisión que ha sorprendido a la opinión pública española y que reconsidere esta posición que contraviene todas las resoluciones internacionales conocidas sobre el Sáhara Occidental, manifestando así su apoyo inequívoco a las resoluciones internacionales y al respeto a los derechos humanos en los territorios ocupados por Marruecos, y teniendo en cuenta las recomendaciones y sentencias que emanan del Tribunal de Justicia Europeo y de otros organismos internacionales.

✓ Que cumpla con el derecho internacional y asuma el papel de descolonización de un territorio que abandonó a su suerte, firmando acuerdos ilegales y preconstitucionales sin asumir el papel que el derecho internacional obliga a asumir y vulnerando los derechos generados por los trabajadores y trabajadoras saharauis en la etapa colonial.

✓ Que respete las decisiones y negociaciones del legítimo representante del pueblo saharauí, el Frente Polisario, con el fin





de llegar a una solución justa y definitiva a este último caso de descolonización en África, basada en la legalidad internacional y relacionada con la descolonización.

✓ Que facilite las vías para una solución negociada del conflicto dentro de la legalidad internacional, que en ningún caso pasa por apoyar de manera unilateral las tesis propuestas por el Reino de Marruecos sobre la autonomía del Sáhara Occidental.

✓ Que recuerde que en 2011 se reconocieron los derechos sociales y laborales de las personas trabajadoras saharauis. Así, las cortes españolas aprobaron en la Ley 27/2011, una disposición adicional que instaba a la Administración a realizar un informe que cuantificase el número de trabajadores y trabajadoras saharauis y cantidades que correspondiesen a los trabajadores y trabajadoras de empresas españolas durante la época colonial. Lamentablemente, los sucesivos gobiernos de los años posteriores y hasta la actualidad han ignorado y bloqueado el cumplimiento de esta Ley y su Disposición que tanto legítima como legalmente debe asumir el Estado español y que año tras año los sindicatos españoles y saharauis hemos venido demandando sin respuesta ante el incumplimiento de la Ley 27/2011. El Gobierno de España tiene el deber de proceder a su inmediata aplicación y cumplimiento.

✓ Que no solo los sindicatos españoles, sino en su conjunto la sociedad española en sus expresiones civiles, políticas y ciudadanas ha sido y sigue siendo profundamente solidaria con la causa y las necesidades del pueblo saharauí y que desde **CCOO** no

cejaremos en el empeño de que se haga justicia con la causa saharauí y con el reconocimiento de las disposiciones legales aprobadas en el ámbito internacional y por las Cortes españolas.

Por último, insistimos en nuestro enérgico rechazo, sin ningún titubeo, sobre la decisión comunicada por el actual Gobierno de España. Por ello, como ya hicimos en la sede del Parlamento Europeo y en numerosos espacios de la sociedad civil y sindical, española e internacional, a lo largo de los años, llamamos a promover hoy más que nunca el apoyo y solidaridad con el pueblo saharauí y su causa.

Madrid, 22 de marzo de 2022